



RESOLUCION No. 152 DE JULIO DE 2023

Dirección Financiera de Ingresos

Por medio del cual se registra y se adiciona productos a la sociedad BODEGAS SANTA LUCIA SAS., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, y Decreto 518 de 2022, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **BODEGAS SANTA LUCIA S.A.S**, identificada con **NIT. 800.156.023-1**, a través de su Representante Legal, la señora **CLARA EUGENIA CASTILLO LASSO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 38.142.681**, Solicita mediante escritos radicados con **EXT-BOL-23-021180**, la adición al maestro para la Distribución y Comercialización de productos gravados con impuesto al consumo en jurisdicción del departamento de Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Solicitud de permiso de adición de productos, Firmada por su representante legal suplente
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- e. Declaración Juramentada en el cual certifica que su Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas
- f. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia
- g. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- h. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.
- i. Certificado de la Superintendencia de Industria y Comercio, por el cual certifica que el solicitante no ha sido sancionado e inhabilitado por violaciones del régimen de libre competencia económica.
- j. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa expedido por la Procuraduría General de la Nación
- k. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la empresa expedido por la Contraloría General de la Republica.
- l. Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la Policía Nacional

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición de productos gravados con el impuesto al consumo, radicada por la Sociedad **BODEGAS SANTA LUCIA SAS**, identificada con **NIT. 800.156.023-1**, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.





RESOLUCION No. 152
DE JULIO DE 2023

Dirección Financiera de Ingresos

Por medio del cual se registra y se adiciona productos a la sociedad BODEGAS SANTA LUCIA SAS., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la sociedad BODEGAS SANTA LUCIA SAS, identificada con NIT. 800.156.023-1, los productos gravados con el impuesto al consumo detallado a continuación.

PRODUCTO	REGISTRO INVIMA	CAPACIDAD	GRADO DE ALCOHOL	VIGENCIA REG. INVIMA
BEBIDA EMBRIAGANTE DE UN GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A VINO GASIFICADO ROSADO MAGESTIC	RSAT19I13115	269	1	28/05/2025
BEBIDA EMBRIAGANTE DE UN GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A VINO GASIFICADO ROSADO MAGESTIC	RSAT19I13115	750	1	28/05/2025
BEBIDA EMBRIAGANTE DE UN GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A VINO GASIFICADO BLANCO MAGESTIC	RSAT19I13115	750	1	28/05/2025
BEBIDA EMBRIAGANTE DE UN GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A GASIFICADO MANZANA EL GRAN CONDE	RSAT19I13115	750	1	28/05/2025
BEBIDA EMBRIAGANTE DE UN GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A MOSCATEL VILLA CLARA	RSAT19I13115	700	1	28/05/2025
BEBIDA EMBRIAGANTE DE UN GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A MOSCATEL VILLA CLARA	RSAT19I13115	750	1	28/05/2025
BEBIDA EMBRIAGANTE DE UN GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A MANZANA VILLA CLARA	RSAT19I13115	750	1	28/05/2025
BEBIDA EMBRIAGANTE DE UN GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A MOSCATEL DEL CASTILLO	RSAT19I13115	700	1	28/05/2025
BEBIDA EMBRIAGANTE DE UN GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A MOSCATEL DEL CASTILLO	RSAT19I13115	750	1	28/05/2025
BEBIDA EMBRIAGANTE DE UN GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A MANZANA DEL CASTILLO	RSAT19I13115	750	1	28/05/2025
BEBIDA EMBRIAGANTE DE UN GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A GASIFICADO MANZANA SANTA LUCIA	RSAT19I13115	750	1	28/05/2025
BEBIDA EMBRIAGANTE DE UN GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A MOSCATEL SANTA LUCIA	RSAT19I13115	700	1	28/05/2025
BEBIDA EMBRIAGANTE DE UN GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A CEREZA SANTA LUCIA	RSAT19I13115	700	1	28/05/2025
BEBIDA EMBRIAGANTE DE UN GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A VINO BLANCO SANTA LUCIA	RSAT19I13115	700	1	28/05/2025
APERITIVO NO VINICO CREMA SABOR A WHISKY CASTLE HOUSE	2022L-0011484	275	14	13/04/2032
APERITIVO NO VINICO CREMA SABOR A WHISKY CASTLE HOUSE	2022L-0011484	375	14	13/04/2032
APERITIVO NO VINICO CREMA SABOR A WHISKY CASTLE HOUSE	2022L-0011484	750	14	13/04/2032
APERITIVO NO VINICO CREMA SABOR A WHISKY CASTLE HOUSE	2017L-0009118	375	14	18/12/2027
APERITIVO VINICO SELLO DORADO SANTA LUCIA	2017L-0009118	1500	14	18/12/2027
VINO BURBUJEANTE DE MANZANA APPLE FEST	2020L-0010738	275	7	4/11/2030



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



RESOLUCION No. 152
DE JULIO DE 2023

Dirección Financiera de Ingresos

Por medio del cual se registra y se adiciona productos a la sociedad BODEGAS SANTA LUCIA SAS., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

VINO BURBUJEANTE DE MANZANA APPLE FEST	2020L-0010738	375	7	4/11/2030
VINO BURBUJEANTE DE MANZANA APPLE FEST	2020L-0010738	500	7	4/11/2030
VINO BURBUJEANTE DE MANZANA APPLE FEST	2020L-0010738	750	7	4/11/2030
BEBIDA EMBRIAGANTE DE 2,4 GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A VINO GASIFICADO ROSADO MAGESTIC	RSA-0023183-2023	269	2,4	20/01/2028
BEBIDA EMBRIAGANTE DE 2,4 GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A VINO GASIFICADO ROSADO MAGESTIC	RSA-0023183-2023	750	2,4	20/01/2028
BEBIDA EMBRIAGANTE DE 2,4 GRADO ALCOHOLIMETRICO CON SABOR A VINO GASIFICADO BLANCO MAGESTIC	RSA-0023183-2023	750	2,4	20/01/2028

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

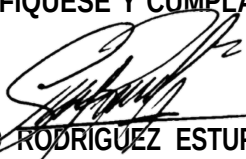
ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su adición serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por **BODEGAS SANTA LUCIA SAS**, identificada con **NIT. 800.156.023-1**.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Sociedad **BODEGAS SANTA LUCIA SAS**, identificada con **NIT. 800.156.023-1**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa CR 14 N. 151-132, BARRIO: EL SALADO. Correo electrónico: ibague@bodegasantalucia.com

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (26) días del mes de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Elaboro: Adalis Cabarcas Rosado (Técnico Operativo) *ACR*

